

# GACETA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

Volumen VI No. 15 Segunda Época  
Fecha de publicación: 6 de septiembre de 1999

*Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan*, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable: Lina Rendón García, Número de Certificado de Licitud de Título 10539, Número de Certificado de Licitud de Contenido 8542, Número de Reserva al Título en Derechos de Autor 04-1998-052118050600-109. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, 5 de Mayo No. 373, Col. Loma Blanca, Tel. 633-5857. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. DE C.V., Nueva Galicia 988 S. J., Guadalajara, Jal. Tels. 613-6555 Y 613-0380 Fax. 614-7365. Tiraje 500 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de Dora María Álvarez Rasso.

## Sumario

### SE MODIFICA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

José Cornelio Ramírez Acuña, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Cabildo me ha comunicado el siguiente

#### ACUERDO

El Honorable Cabildo del Municipio de Zapopan, Jalisco aprueba:

**PRIMERO.** Se reforma y adiciona el artículo 109 último párrafo, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco para quedar como sigue:

Artículo 109.....

I a XXIII.....

La Oficialía Mayor Administrativa contará con las siguientes dependencias, para el cumplimiento de sus funciones: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática, Dirección de Calidad y Planeación de Proyectos, Dirección del Taller Municipal y la Dirección de Administración de Edificios Municipales. Asimismo, tendrá a su cargo la administración de la Unidad Administrativa Sur y la Coordinación de la Red de Administradores.

---

**SEGUNDO.** La presente modificación entrará en vigor a los tres días a partir de su publicación.

Salón de Sesiones del Cabildo  
Zapopan, Jalisco a 26 de agosto de 1999

Secretario del Ayuntamiento  
Lic. José Antonio Hernández Ortiz

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I, inciso 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

El Presidente Municipal  
Sr. José Cornelio Ramírez Acuña

El Secretario del Ayuntamiento  
Lic. José Antonio Hernández Ortiz